



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de diciembre de 2008.

NOTA N° 38-DL-08

Señor  
Presidente de la  
Legislatura Provincial  
Ingeniero Bautista MENDIOROZ  
SU DESPACHO-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa legislatura el Proyecto de ley que se adjunta, por el que se propicia la prorroga de la ley P n° 4063, prorrogada por sus similares P n° 4124, P n° 4149, P n° 4195, P n° 4203, P n° 4261, P n° 4291, P n° 4316 y P n° 4369.

La presente prorroga tiene como objeto, extender la vigencia de la suspensión de los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes del canon de riego, cuando se verificasen los requisitos determinados en la misma, ya que continuará con la finalidad de protección y amparo de todos los trabajadores que desarrollan actividades agropecuarias en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Atento a las circunstancias expuestas, resulta necesario extender la vigencia de la suspensión establecida, en razón de continuar vigentes las circunstancias que motivaron su sanción.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley por el cual se propicia la prorroga de la ley P n° 4.063, prorrogada por sus similares P n° 4124, P ° 4.149, P n° 4195, P n° 4.203, P n° 4261, P n° 4291, P n° 4316 y P n° 4369, para su tramitación en única vuelta, con acuerdo General de Ministros, conforme al artículo 143, inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

**Firmado:** señor Miguel Angel Saiz, gobernador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15 días del mes de diciembre de 2008, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno Contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uria, de Producción Agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.-----

-----

-----El señor Gobernador pone a consideración de los señores Ministros el Proyecto de ley mediante el cual se tramita la prorroga de la ley P n° 4063, prorrogada por sus similares P n° 4124, P n° 4149, P n° 4195, P n° 4203, P n° 4261, P n° 4291, P n° 4316 y P n° 4369, desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2009, mediante el cual se suspenden los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego.-----

-

-----Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.-----



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Prorrogar desde su vencimiento y hasta el 30 de junio de 2009, la ley P n° 4063.

**Artículo 2°.-** La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.